

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2181 BURGOS.

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Burgos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

Primero.- Que en el Procedimiento número 1002/2008, por auto de 29 de diciembre de 2008 se ha declarado en concurso al deudor Construcciones Calidad, Sociedad Limitada, con domicilio en Villagonzalo Pedernales, Carretera Madrid - Irún, Kilómetro 234 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Burgos.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos de mayor circulación de la provincia.

Cuarto.- que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado. (Artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Burgos, 9 de enero de 2009.- Secretaria Judicial. Doña María Altamira Miranda Gómez.

ID: A090003534-1